

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

PRIMERA SEMANA DE SETIEMBRE DE 1870.

ESTADO de las operaciones practicadas en la primera semana de Setiembre de 1870.

PRIMERA PARTE.—Cuenta de metálico.

CONCEPTOS.	EXISTENCIA	INGRESOS	TOTAL CARGO.	PAGADO	EXISTENCIA	CONCEPTOS.
	en fin de la semana anterior.	en la presente.		en la presente.	para la semana siguiente.	
	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	
Depósitos necesarios.....	4.878.811'48	89.218'69	4.968.029'87	94.119'60	4.873.910'27	Necesarios.
Idem provisionales para subastas.....	397.259'63	55.808'21	453.067'84	71.292	381.775'84	Subastas.
Derechos de custodia de efectos públicos y subastas en metálico.....	132.346'11	426'05	132.772'16	"	132.772'16	Derechos de custodia.
Fracciones para completar bonos.....	10.206'66	"	10.206'66	"	10.206'66	Fracciones.
Intereses de bonos.....	2.107.294'16	"	2.107.294'16	99.475'44	2.007.819'02	Intereses de bonos.
Intereses y dividendos de efectos depositados.....	598.927'95	24.875	623.802'95	56.344'27	567.458'68	Intereses de efectos.
Depósitos al 6 por 100 amortizados.....	594.599'78	"	594.599'78	36.919'21	557.680'57	Depósitos al 6 por 100.
Intereses de depósitos al 6 por 100.....	1.900'83	78.019'51	79.920'34	78.019'51	1.900'83	Intereses de id.
Gastos generales de la Caja.—Personal.....	15	16.949'66	16.964'66	16.949'66	15	Personal.
Idem id. id.—Material.....	1.095	4.505'97	5.600'97	4.505'97	1.095	Material.
Cuentas corrientes.....	194.417'55	"	194.417'55	"	194.417'55	Cuentas corrientes.
Reintegro de intereses y descuento del 5 por 100.....	1.054'77	690	1.744'77	"	1.744'77	Reintegro y descuento.
TOTAL.....	8.917.928'62	270.493'09	9.188.421'71	457.625'36	8.730.796'35	
Giros.....	745.591'78	23.022'42	722.569'36	7.286'79	729.856'15	Giros.
Beneficio y quebranto de giros.....	7.849'98	0'31	7.849'67	"	7.849'67	Quebranto de giros.
TOTAL.....	753.441'76	23.022'73	730.419'03	7.286'79	737.705'82	
TOTALES de metálico.....	8.164.486'86	293.515'82	8.458.002'68	464.912'15	7.993.090'53	

SEGUNDA PARTE.—Cuenta de depósitos en efectos públicos.

CONCEPTOS.	EXISTENCIA	INGRESOS	TOTAL CARGO.	DEVOLUCIONES	EXISTENCIA	CONCEPTOS.
	en fin de la semana anterior.	en la presente.		en la presente.	para la semana siguiente.	
	Pesetas nominales.	Pesetas nominales.	Pesetas nominales.	Pesetas nominales.	Pesetas nominales.	
Depósitos necesarios.....	141.246.117'60	400.380'98	141.646.498'58	1.640.866'76	140.005.631'82	Necesarios.
Idem voluntarios.....	541.374.825'11	6.133.250	547.508.075'11	2.042.250	545.465.825'11	Voluntarios.
Idem provisionales para subastas.....	2.917.091'63	8.500	2.925.591'63	155.000	2.770.591'63	Subastas.
Interinos en pagarés de compradores de bienes nacionales á favor del Banco de España.....	1.797.941'82	"	1.797.941'82	"	1.797.941'82	Interinos.
TOTALES de depósitos.....	687.335.976'16	6.542.130'98	693.878.107'14	3.838.116'76	690.039.990'38	
Pagarés del Tesoro.....	179.525'95	"	179.525'95	"	179.525'95	Pagarés.
TOTAL general.....	687.515.502'11	6.542.130'98	694.057.633'09	3.838.116'76	690.219.516'33	

TERCERA PARTE.—Cuenta de depósitos antiguos convertidos en bonos del Tesoro.

CONCEPTOS.	EXISTENCIA	INGRESOS	TOTAL CARGO.	DEVOLUCIONES	EXISTENCIA	CONCEPTOS.
	en fin de la semana anterior.	en la presente.		en la presente.	para la semana siguiente.	
	Valor al 80 por 100.	Valor al 80 por 100.	Valor al 80 por 100.	Valor al 80 por 100.	Valor al 80 por 100.	
	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	
Depósitos necesarios por contratos y fianzas.....	18.296.646'19	"	18.296.646'19	109.317'69	18.187.328'50	Necesarios.
Idem id. por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.....	41.114.489'57	"	41.114.489'57	"	41.114.489'57	Propios.
Idem sin interés.....	1.592.441'57	"	1.592.441'57	"	1.592.441'57	Sin interés.
Idem voluntarios al contado.....	579.055'94	"	579.055'94	4.425	574.630'94	Contado.
Idem id. á plazo fijo de 4 á 6 meses.....	2.720'78	"	2.720'78	"	2.720'78	De 4 á 6 meses.
Idem id. id. 6 á 9 meses.....	8.653'50	"	8.653'50	"	8.653'50	De 6 á 9 meses.
Idem id. id. más de 9 meses.....	122.822'53	"	122.822'53	"	122.822'53	De más de 9 meses.
Idem id. id. 4 á 9 meses.....	17.014'42	"	17.014'42	"	17.014'42	De 4 á 9 meses.
Idem id. id. 9 á 12 meses.....	60.295	"	60.295	"	60.295	De 9 á 12 meses.
Idem id. id. 1 mes á menos de 3.....	124.482'75	"	124.482'75	"	124.482'75	De 1 á menos de 3.
Idem id. id. 3 á menos de 6.....	110.433'05	"	110.433'05	"	110.433'05	De 3 á menos de 6.
Idem id. id. 6 á menos de 12.....	451.897'83	"	451.897'83	4.473'13	447.424'70	De 6 á menos de 12.
Idem id. id. 1 año justo.....	4.975.440'81	"	4.975.440'81	13.750	4.961.690'81	De 1 año.
Idem id. con aviso de 15 dias.....	205.434'06	"	205.434'06	"	205.434'06	De 15 dias.
Idem de 30 dias.....	19.500	"	19.500	"	19.500	De 30 dias.
Idem de 60 dias.....	40.250	"	40.250	"	40.250	De 60 dias.
Idem de 90 dias.....	135.194'83	"	135.194'83	625	134.569'83	De 90 dias.
Remesas entre las Cajas.....	6.250.771'28	83.392'84	6.167.378'44	22.752'08	6.190.130'52	Remesas.
TOTAL de depósitos.—Cuenta antigua.....	61.606.001'55	83.392'84	61.689.394'39	155.342'90	61.534.051'49	
Bonos del Tesoro.—Exceso de garantía.....	441.106'64	"	441.106'64	"	441.106'64	Bonos.—Exceso garantía.
Compensacion de intereses de bonos.....	584.489'29	"	584.489'29	"	584.489'29	Compensacion de intereses.
Impuesto de 5 por 100 sobre la renta.....	148.024'70	21'99	148.046'69	"	148.046'69	Impuesto de 5 por 100.
Resguardos de depósito.....	89.981.142'80	77.635'12	90.058.777'92	"	90.058.777'92	Resguardos.
Residuos de resguardo de depósito.....	124.745	"	124.745	"	124.745	Residuos de id.
Tesoro público.—Su cuenta de suplementos.....	55.995'83	"	55.995'83	"	55.995'83	
TOTAL.....	152.829.514'15	161.049'95	152.990.564'10	155.342'90	152.835.221'20	
Intereses de depósitos.—Cuenta antigua.....	3.731.299'88	"	3.731.299'88	5.707'05	3.737.006'93	Intereses.
Fracciones para completar bonos.....	10.629'40	"	10.629'40	"	10.629'40	Fracciones.
TOTAL.....	3.741.929'28	"	3.741.929'28	5.707'05	3.747.636'33	
TOTAL.—Cuenta de depósitos convertidos en bonos.....	149.087.584'87	161.049'95	149.248.634'82	161.049'95	149.087.584'87	

NOTA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma. Madrid 15 de Octubre de 1870.—El Contador, José María Camacho.—V.º B.º—El Director general, J. de Escoriaza.

Table with columns: Número de salida, Nombres de los interesados y apoderados, Importe de los créditos (Rs. Cents.).

Table with columns: Número de salida, Nombres de los interesados y apoderados, Importe de los créditos (Rs. Cents.).

Madrid 27 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José María Maury.—V. B.—El Director general, Presidente, Heredia.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Secretaría.—Negociado 1.º

Habiendo fallecido Bruno Rodríguez Alvarez, sargento segundo del segundo regimiento de infantería de Marina, hijo de Manuel y de Francisca, natural de esta capital, se cita en este Gobierno y Negociado que se expresa á sus padres ó herederos con objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 15 de Octubre de 1870.—El Gobernador, Servando Ruiz Gomez.

Habiendo fallecido Andrés Quer Tabarch, corneta del regimiento infantería de la Reina, núm. 2, de Cuba, hijo de Ildefonso y de María, natural de esta capital, se cita en este Gobierno y Negociado que se expresa á sus padres ó herederos con objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 15 de Octubre de 1870.—El Gobernador, Servando Ruiz Gomez.

Habiendo fallecido Manuel Quesada Laserna, cabo segundo del batallón cazadores de Reus, expedicionario de Cuba, hijo de Pedro y de María, natural de esta capital, se cita en este Gobierno y Negociado que se expresa á sus padres ó herederos con objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 15 de Octubre de 1870.—El Gobernador, Servando Ruiz Gomez.

Seccion y Gabinete central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 14 de Octubre de 1870.

Table with columns: Números, NOMBRES, Destino.

Madrid 15 de Octubre de 1870.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 15 de Octubre de 1870.

Table with columns: Números, NOMBRES, Destino.

Madrid 16 de Octubre de 1870.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 16 de Octubre de 1870, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben

INGRESOS.

Table with columns: Rs. vn., Número de imposiciones, Nuevos imponentes, Total de imponentes.

REINTEGROS.

Table with columns: Rs. vn., Número de pagos por saldo, Idem á cuenta, Total número de pagos.

Los Directores Consejeros, Marqués de Sardoal.—Conde de Villanueva de Perales.—Vicente Rodríguez.—Santiago Angulo.—Ramon María Calatrava.—Manuel Becerra.—Augusto Ulloa.—José Abascal.—Patricio Lozano.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.

NOTA. La garantía de las imposiciones hechas en la Seccion de Caja de Ahorros y de los depósitos voluntarios y con interés del 4 por 100, así como la de los préstamos sobre papel y alhajas, consiste en la hipoteca de más de 50 millones de reales en valores de plata, oro, pedrería, ropas y otros efectos que existen en Depósito, cobrando el establecimiento el 6 por 100 al año para abonar á los imponentes y pagar sus gastos. (El gobierno y administración de este establecimiento está á cargo de un Consejo compuesto de las respetables personas que firman las operaciones.)—El Director, José Pulido y Espinosa.

Ayuntamiento constitucional de Alicante.

Deseando este Ayuntamiento dotar de aguas potables á esta ciudad en cantidad y calidad suficiente, ha acordado abrir un concurso público bajo las condiciones siguientes:

1.º Durante el término de cuatro meses, á contar desde la fecha, se recibirán en la Secretaría de este Municipio los proyectos que se presenten para abastecer de aguas esta capital.

2.º El proyecto constará de Memoria descriptiva, plano, presupuesto detallado y condiciones facultativas.

3.º Se consignará en el mismo el punto de toma de las aguas, que deberán ser conducidas á los depósitos denominados Valladolid y Casa Blanca.

4.º Se detallará de una manera aproximada:

4.º El coste de expropiaciones de las aguas, si estas se hallan exploradas.

5.º El que se ocasionaria en caso de tener que practicarse exploraciones, el terreno donde se efectúe esta.

6.º El que igualmente ha de ocasionar la ocupacion perpétua del terreno que atravesase el acueducto.

7.º La cantidad mínima que se considera necesaria es la de 1.500.000 litros cada 24 horas, ó sean 47 litros próximamente por segundo.

8.º Deberá acompañarse al proyecto el certificado del análisis químico que habrá de hacerse para probar las buenas cualidades de las aguas.

9.º El punto de toma de las aguas queda al arbitrio del autor ó autores del proyecto, quedando consignado de hecho que estas deben ser en la cantidad y calidad expresadas.

10.º Los proyectos llevarán un lema en todos los documentos de lo que consten y en el sobre del oficio de remision; y sólo se consignará el nombre del autor en el referido oficio, que no será abierto hasta tanto que sea elegido el proyecto que reúna mejores condiciones.

11.º Los proyectos serán examinados por un Tribunal compuesto de facultativos competentes que serán nombrados al efecto.

12.º El autor del proyecto elegido será el director facultativo de las obras, con la remuneracion del 5 por 100 del importe total del presupuesto y un premio de 2.500 pesetas. Habrá tambien un accésit al autor del proyecto que obtenga el segundo lugar, consistente en 1.250 pesetas.

13.º Hecho el exámen de los proyectos, se participará á los autores de los que hayan sido elegidos por medio de oficio el resultado del concurso, anunciándose al mismo tiempo en el Boletín oficial y periódicos de esta capital para conocimiento de los concurrentes y del público, pudiendo los no agraciados recoger desde luego sus proyectos.

14.º El Ayuntamiento, una vez elegido el proyecto, tomará las disposiciones necesarias para llevar á efecto los trabajos del modo que crea más convenientes, bien sean por Administracion, bien sean por contrato.

Alicante 16 de Julio de 1870.—El Alcalde primero, G. Maisonnave. A-272-2

Alcaldía constitucional de Ayamonte.

D. Enrique Nieto y Carlier, Alcalde primero popular de esta ciudad.

Hago saber que esta Secretaría municipal, dotada con el sueldo anual de 1.800 pesetas, se halla vacante por dimision del nombrado para desempeñarla: en su consecuencia se anuncia al público para que en el plazo de 30 dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes los que aspiren á dicho destino.

Ayamonte 9 de Octubre de 1870.—E. Nieto Carlier. A-363

Alcaldía constitucional de Montblanch.

D. Miguel Musté y Vila, Alcalde primero constitucional de esta villa.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 1.250 pesetas anuales.

Los aspirantes á ella deberán presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del término de un mes, á contar desde esta fecha, segun está prevenido en el art. 100 de la ley municipal vigente.

Montblanch 7 de Setiembre de 1870.—Miguel Musté. M-1439-2

Alcaldía constitucional de Ondara.

D. Valeriano Bosch, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que el Ayuntamiento que presido, en sesion del día 2 del actual, tuvo á bien resolver que la plaza de Secretario de la corporacion desempeñada interinamente se provea en propiedad con arreglo á la legislacion del ramo. Su dotacion lo son 1.000 pesetas anuales satisfechas por anualidades vencidas del presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente dentro del término de 30 dias consecutivos, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID.

Ondara 6 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Valeriano Bosch. O-49-2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Marin Moreno, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia de esta capital, se venden en pública subasta varios muebles y efectos de casa, cuya descripcion y tasacion están de manifiesto en dicho Juzgado y Escribania de D. Valentin Ballester; y para cuyo acto se ha señalado el día 20 del corriente, y hora de las doce y media, en el local que ocupa dicho Juzgado, sito en la plazuela de la Aduana Vieja, casa de la Bolsa.

Madrid 11 de Octubre de 1870.—Marin Moreno. X-2094

noticia no es exacta, pues sabemos que el Ayuntamiento no se ha ocupado de este asunto aun prematuro, por cuanto si bien el tífus febril no ha tomado las proporciones que algunos creían, y aun cuando va en visible decadencia, la prudencia aconseja que no se tome un acuerdo de esta naturaleza hasta tanto que el descenso que se nota haya acreditado la próxima desaparición de la enfermedad. (Diario.)

VALENCIA 15 de Octubre.—Siguen regresando á Valencia algunas de las numerosas familias que se alejaron por temor á la epidemia.

Nota de las defunciones ocurridas en el día de ayer.

Enfermedades comunes: tres hombres y tres niños.—Total, seis. (Diario mercantil.)

BOLETIN DE TEATROS.

Anteanoche se representó por primera vez en el teatro Español la comedia en tres actos, original de D. Narciso Serra, titulada Dos Napoleones, cuya versificación y la abundancia de chistes que contiene causaron excelente efecto en el numeroso público que ocupaba las localidades del coliseo. Terminada la representación, y respondiendo á los aplausos de los espectadores que pedían con insistencia el nombre del autor, el actor Mariano Fernández recitó unos gratiosos versos declarando que Narciso Serra era el autor de Dos Napoleones.

Los actores fueron llamados á la escena tres veces; habiéndose distinguido en el desempeño de sus respectivos papeles las señoras Dansant, Boldun y Navarro, y los Sres. Catalina, Fernandez y Casañer.

Segun anuncia un colega, en el teatro de Lope de Rueda se está ensayando para ponerse en escena en esta semana el drama trágico en un acto y en verso titulado Juan Stern, y la comedia en prosa y en tres actos Estrategia conyugal. Tambien se ensaya para presentarse á la mayor brevedad la tragedia nominada La muerte civil.

Asimismo preparan la representación de las aplaudidísimas producciones Jugar por tabla, Guzman el Bueno y El amor y el interés.

ANUNCIOS.

CARECIENDO DE APLICACION EN ESTA DEPENDENCIA los sellos de franqueo, se advierte que no se recibirán en pago de suscripciones é insercion de anuncios para la GACETA. Los valores que por estos conceptos se envíen de provincias serán admitidos únicamente en libranzas del Giro mútuo ó en letras de fácil cobro en esta capital, sin descuento de giro.

CÓDIGO PENAL REFORMADO, CON NOTAS Y OTROS DOCUMENTOS, publicado por la empresa de la Revista general de Legislacion y Jurisprudencia.

Consta de un tomo en 4.º de más de 300 páginas, y se vende al módico precio de 3 pesetas en Madrid en la administración de la Revista, calle de Peligros, números 6 y 8, cuarto segundo, y en las principales librerías, y en provincias 3 pesetas 50 céntimos (14 rs.) franco de porte.

LEY PROVISIONAL SOBRE ORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL, única edición oficial.—Se halla de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia y en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, al precio de 3 pesetas (12 rs.) cada ejemplar.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA EL INGRESO EN EL cuerpo de Comunicaciones (especialidad de Telégrafos).—Madrid, calle de la Luna, núm. 40, cuarto principal.

Horas de clase: de ocho á doce de la mañana, y de seis á ocho de la noche todos los días, excepto los jueves y domingos, en que se dedicarán tres horas, de nueve á doce, á la Telegrafía práctica y Geografía.

Honorarios.

Ciento sesenta reales mensuales por todas las materias, que se pagarán adelantados.

Se admiten matriculas todos los días, de nueve á once de la mañana.

LEY SOBRE REFORMA DE LOS ARANCELES NOTARIALES.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 30 céntimos de peseta (2 rs.) cada ejemplar.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—EDICION OFICIAL.—Se ha publicado el tomo de las sentencias del primer semestre del Tribunal Supremo de Justicia de 1869, hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia y librería de San Martín, al precio de 5 pesetas y 50 cént. ejemplar. —5

EN LA PORTERÍA DE LA DIRECCION GENERAL DE Contabilidad de la Hacienda pública se hallan de venta las obras siguientes:

Table with 2 columns: PRECIOS. (Pesetas, Cénts.) and list of books including 'Circular é instruccion de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública, fecha 30 de Agosto de 1868.', 'Reglamento orgánico de la Administracion económica provincial, fecha 8 de Diciembre de 1869.', etc.

Además se hallan de venta en la misma portería los presupuestos generales del Estado correspondientes á los años económicos de 1869-70 y 1870-71, al precio de 5 pesetas cada tomo.

ORDENANZAS GENERALES DE LA RENTA DE ADUANAS, aprobadas por decreto de 15 de Julio de 1870.—Se venden en la portería mayor de la Direccion general de Rentas, al precio de 5 pesetas cada ejemplar.

COMISION INTERVENTORA DE LA CASA DE D. ANTONIO Ortíz Vega.—No habiendo reunido mayoría de cantidades la votación de la base 6.ª para el reconocimiento de créditos contra Don Antonio Ortíz Vega en la junta de acreedores que tuvo lugar el 8 del corriente, la comision interventora de dicha casa convoca á otra nueva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 24 del convenio, la cual se verificará el día 7 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en la sala donde celebra las suyas la Sociedad Crédito castellano de esta ciudad.

Valladolid 10 de Octubre de 1870.—Gregorio Maramba. X-2073-1

LEYES PROVISIONALES DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD de Hacienda y organizacion del Tribunal de Cuentas del Reino.—Edicion oficial.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

BOLETIN GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.—MAYOR CUANTIA.—Desde 1.º de Julio del presente año se admiten suscripciones mensuales á esta publicacion á los precios y en los puntos siguientes:

Madrid: por un mes 2 pesetas 50 céntimos (10 reales) en la Administración de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo, cuarto principal). Provincias: por un mes 3 pesetas (12 reales) en las Administraciones de Correos de las capitales.

PROGRAMA É INSTRUCCION QUE HAN DE REGIR EN las oposiciones para el ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas.—Se vende en la portería mayor de la Direccion general de Rentas al precio de una peseta cada ejemplar, y al mismo precio en las Administraciones principales de Aduanas, que transmitirán los pedidos á dicha Direccion general.

LEYES SOBRE EL REGISTRO Y MATRIMONIO CIVIL.—Un folleto. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

ANUARIO DE LA HIDROLOGÍA MÉDICA ESPAÑOLA.—(Volumen 1.º—1870.) Por Marcial Taboada, Médico-director de los establecimientos balnearios de Carlos III, en Trillo.—Un tomo de más de 300 páginas de impresion en 8.º francés, con elegantes tipos y escogido papel: se vende á 4 pesetas (16 rs.) en rústica, y 5 pesetas (20 rs.) encuadernado á la inglesa, en Madrid. En provincias 20 rs. en rústica y 24 á la inglesa.

Los pedidos se harán á la redaccion, Aduana, 31 y 33, Madrid; á las principales librerías de Madrid y provincias, y á los Sres. Rojas, Valverde, 16, enviando en sellos ó libranzas del Tesoro el importe adelantado de la obra.

COMPENDIO DE PATOLOGÍA MÉDICA, DEDICADO Á LOS jóvenes escolares, por D. Antonio Fernandez Carril, Doctor en Medicina y Cirugía. Se vende en las principales librerías á 3 pesetas cada ejemplar.

CONSTITUCION Y LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS de España.—Edicion oficial, que comprende la Constitucion.—Ley para la eleccion de Rey.—Ley de relaciones entre los Cuervos Colegisladores.—Ley de orden público.—Ley electoral.—Ley municipal y ley provincial.

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional al precio de una peseta 50 céntimos (6 rs.) cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

Santa Edwigis; San Andrés de Gandía, monje, y Santa Mamerta. Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio de los Portugueses.

Observatorio de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1870.

Table with 4 columns: HORAS., ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros., TEMPERATURA y humedad del aire., DIRECCION y clase del viento., ESTADO DEL CIELO. Data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

RESULTADOS meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 16 de Octubre de los dos quinquenios de 1860 á 1864 y de 1865 á 1869.

1860 á 1864.

Table with 5 columns: BARÓMETRO., TERMÓMETRO seco., TERMÓMETRO húmedo., HUMEDAD relativa., TENSION. Data for 6 de la mañana, 9 de la mañana, etc.

1865 á 1869.

Table with 5 columns: BARÓMETRO., TERMÓMETRO seco., TERMÓMETRO húmedo., HUMEDAD relativa., TENSION. Data for 6 de la mañana, 9 de la mañana, etc.

Table with 5 columns: BARÓMETRO., TERMÓMETRO seco., TERMÓMETRO húmedo., HUMEDAD relativa., TENSION. Data for 6 de la mañana, 9 de la mañana, etc.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 16 de Octubre de 1870.

Table with 7 columns: LOCALIDADES., ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros., TEMPERATURA en grados centesimales., DIRECCION del viento., FUERZA del viento., ESTADO del cielo., ESTADO de la mar. Data for Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del día 9 de Octubre de 1870.

Table with 7 columns: HORAS., BARÓMETRO reducido á 0º., TEMPERATURA en grados centig., TENSION del vapor de agua., HUMEDAD relativa., VIENTO., ESTADO del cielo. Data for m. n., 2, 4, 6, 8, 10, m. d., 2, 4, 6, 8, 10, m. n.

Temperatura máxima del día... 25,3
Temperatura mínima del día... 20,8
Temperatura máxima al sol... 48,0
Evaporacion en las 24 horas... 3,0 milímetros.
Lluvia en las 24 horas... No apreciable.

(1) Elevacion sobre el nivel medio del mar=28,48 metros.
(2) Presion sobre un cuadrado de un decímetro de lado.

Direccion general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en la Coruña y Zaragoza.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Carne de vaca, de 12 á 13'50 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'65 la libra y á 1'29 el kilogramo.
Idem de carnero, á 0'54 pesetas la libra, y á 1'31 el kilogramo.
Idem de ternera, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2'47 á 2'74 el kilogramo.
Tocino añejo, de 24 á 25 pesetas la arroba; á 4'06 la libra, y á 2'30 el kilogramo.
Jamon, de 22'50 á 28 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'50 la libra, y de 2'74 á 3'25 el kilogramo.
Pan de dos libras, de 0'35 á 0'44 pesetas, y de 0'38 á 0'44 el kilogramo.
Garbanzos, de 9 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'46 á 0'74 la libra, y de 0'99 á 1'55 el kilogramo.
Judías, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'53 á 0'76 el kilogramo.
Arroz, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'53 á 0'76 el kilogramo.
Lentejas, á 6 pesetas la arroba; á 0'24 la libra, y á 0'52 el kilogramo.
Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo.
Idem mineral, á 4'12 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo.
Cok, á 0'78 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.
Jabon, de 10 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'59 la libra, y de 1'04 á 1'27 el kilogramo.
Patatas, de 1'37 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'10 la libra, y de 0'17 á 0'22 el kilogramo.
Aceite, de 14'50 á 14'75 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'59 la libra, y de 1'14 á 1'17 el decálitro.
Vino, de 7 á 8 pesetas la arroba; de 0'28 á 0'32 el cuartillo, y de 5'55 á 6'34 el decálitro.
Petróleo, á 0'36 pesetas el cuartillo, y á 7'14 el decálitro.
Trigo, de 13 á 13'75 pesetas la fanega, y de 23'53 á 24'89 el hectólitro.
Cebada, de 5'25 á 5'75 pesetas la fanega, y de 9'50 á 10'41 el hectólitro.
NOTA.—Reses degolladas ayer.
Vacas... 442
Carneros... 673
Terneros... 89
Cabritos... 36
TOTAL... 934

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 16 de Octubre de 1870.—El Alcalde primero, Fernando Hidalgo Saavedra.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Sigue abierto el abono para los que de nuevo gusten hacerlo, de once á cuatro de la tarde en la Contaduría.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 17 de abono.—Turno 2.º impar.—El juguete nuevo en tres actos y en verso titulado Dos Napoleones.—Baile.—Mercurio y Cupido, pieza en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 33 de abono.—Turno 3.º.—Los magyares.

BUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 43 de abono.—Turno 2.º par.—Pepe Hillo.

TEATRO DE LOPE DE RUEDA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 27 de abono.—Turno 1.º impar.—Los amantes de Teruel.—Los parvulitos.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 2.ª de abono.—Turno 2.º par.—La forza della coscienza.—Il modello di legno.